

424

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

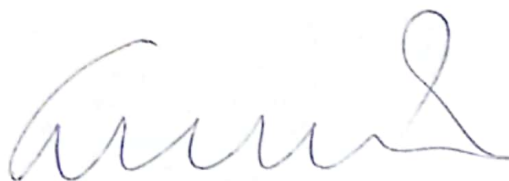
RADICACIÓN N° 73-001-31-03-006-2013-00354-00.-

Conforme a lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación, se ordena que por Secretaría se remita vía correo electrónico copia del presente proceso.

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA